

EDICTO N°257

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del Recurso de Hecho presentado por la licenciada **BRENDA RAMÍREZ GARCÍA**, en representación legal de **HALE KOA FOUNDATION**, dentro del Incidente de Exceso en el Depósito interpuesto por la Firma Forense **ZUÑIGA, CORDOBA & CORONADO ABOGADOS**, apoderados especiales de **KAREN MICHELLE GONZÁLEZ SOUSA CEDEÑO**, dentro de la Medida Cautelar de Secuestro en el Proceso Ordinario interpuesto por **HALE KOA FOUNDATION**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo antes expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley;

PRIMERO: ADMITE el Recurso de Hecho interpuesto por la LICENCIADA BRENDA RAMÍREZ GARCÍA, actuando como representante legal de la Fundación de Interés Privado HALE KOA FOUNDATION, dentro del Incidente de Exceso en el Depósito interpuesto por la Firma Forense ZUÑIGA, CORDOBA & CORONADO ABOGADOS, apoderados especiales de KAREN MICHELLE GONZÁLEZ SOUSA CEDEÑO, dentro de la Medida Cautelar de Secuestro en el Proceso Ordinario interpuesto por HALE KOA FOUNDATION.

SEGUNDO: CONCEDER la apelación en contra en contra del Auto N° 1085 de 3 de octubre de 2024, dictado dentro del Incidente de Exceso en el Depósito interpuesto por la Firma Forense ZUÑIGA, CORDOBA & CORONADO ABOGADOS, apoderados especiales de KAREN MICHELLE GONZÁLEZ SOUSA CEDEÑO, dentro de la Medida Cautelar de Secuestro en el Proceso Ordinario interpuesto por HALE KOA FOUNDATION.

Fundamento de Derecho: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. Secretaria Judicial III."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°257** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy catorce (**14**) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 512492025

T.S: 104-25

E.E.G.

